

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 2026 -

PARRAL; 18 A90 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto Nº 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V Nº 1.1, 1.3
- Decreto Alcaldicio Nº 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Solicitud de Departamento Social en Ordinario N° 103, solicitando el traspaso.-
- 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 12.08.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta llustre 1) Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			монто м\$
215-22-08-999 (4-8-1)	OTROS	M\$	-1,000
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	M\$	-1,000
PARTE 2: AUMENTO DE E	GRESOS		
215-22-12-002 (4-8-1)	GASTOS MENORES	M\$	1000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	1,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SÉCRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA DE PARRAL

intraloría General de la República